

CAPACITACION

Trabajar para el cliente

tacto directo con el cliente.



BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA

BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA

El Presidente de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., convoca a la sesión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas que se realizará el día viernes ocho (8) de septiembre de 2017, a las 11:30 A.M., en el Edificio AR Centro de Convenciones, ubicado en la Calle 113 No. 7-80 Piso 2 Salón Arboleda en la ciudad de Bogotá D.C.

En la mencionada reunión se desarrollará el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Designación del Presidente de la Asamblea e instalación de la misma.
4. Informe de la Comisión de Aprobación del Acta anterior.
5. Designación de los integrantes de la Comisión para aprobar el Acta.
6. Presentación y aceptación de la renuncia del miembro no independiente suplente del quinto región de la Junta Directiva electa 2017-2018 doctor Luis Fernando Cruz Araujo.
7. Elección de miembros de Junta Directiva para el periodo 2017-2018.

La Bolsa Mercantil de Colombia S.A. se permite informar que para efectos de la celebración de la Asamblea General de Accionistas se tendrá en cuenta la composición accionaria con corte al 4 de septiembre de 2017, a las 12:00 de la noche. De igual manera, se informa que de conformidad con el artículo 3.2.1.3.3.8 del Reglamento General de la Bolsa de Valores de Colombia S.A., cuando haya operaciones repo vigentes sobre acciones de la Bolsa, se tendrán en cuenta las reglas previstas en dicho artículo.

Las personas naturales que sean Accionistas deberán presentarse en la Asamblea con su documento de identidad original. En caso de ser una persona jurídica quien ostente la calidad de Accionista, el representante legal de la entidad deberá entregar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con un término de expedición no superior a los treinta (30) días calendario anteriores a la realización de la Asamblea, así como presentar su documento de identidad. Tratándose de personas jurídicas cuya representación legal no sea certificada por la Cámara de Comercio, se deberá presentar el certificado de representación legal, debidamente expedido por la autoridad competente en los términos y condiciones antes señalados.

En caso de no asistir personalmente, los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas, mediante poder debidamente otorgado por escrito, que deberá ser presentado por el apoderado el día de la Asamblea, en el que se indique el nombre e identificación tanto del apoderado como del poderdante, la fecha de la Asamblea, las facultades que se le confieren y el nombre e identificación de la persona en la que podrá sustituirse el poder. Los poderes otorgados por Accionistas personas jurídicas deberán anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido en las condiciones anteriormente indicadas. Para el efecto, los Accionistas podrán encontrar un modelo de poder en la página Web de la Entidad www.bolsamercantil.com.co

La administración de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., cumplirá a cabalidad las disposiciones establecidas en los artículos 184 y 185 del Código de Comercio. Por ello, se informa a aquellos Accionistas que opten por conferir poder a un tercero para deliberar y decidir, que en ningún caso, un empleado, administrador o miembro de la Junta Directiva de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., podrá representar acciones distintas a las propias o a las que represente en calidad de representante legal, mientras esté en el ejercicio de su cargo.

Teniendo en cuenta que en la Asamblea General de Accionistas se elegirán los miembros de la Junta Directiva, se informa a los accionistas que, quienes deseen postular candidatos para ser elegidos, podrán enviar a la Secretaría General de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. las postulaciones de los miembros de Junta Directiva atendiendo lo dispuesto en los artículos 4.1.2, 4.1.3 y 4.1.6 del Código de Buen Gobierno de la Entidad. En el evento que los Accionistas no postulen candidatos con anterioridad a la fecha de la Asamblea, los Accionistas de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículo 2 del Decreto 3923 de 2006 y el artículo 6.1 del Reglamento Interno de Asamblea General de Accionistas podrán postular candidatos el día de la Asamblea hasta que finalice el punto anterior del orden del día a la elección de los miembros de la Junta Directiva entregando la siguiente información:

- Comunicación escrita de cada candidato en la cual manifieste su aceptación de ser incluido en la correspondiente lista.
- Adicionalmente, en el caso de las postulaciones a miembros independientes, la comunicación escrita de cada candidato en la cual manifieste que cumple con los requisitos de independencia previstos en el parágrafo segundo del artículo 44 de la Ley 964 de 2005 y en el artículo 40 de los Estatutos Sociales.
- Hojas de vida de los candidatos con copia de las credenciales académicas, empresariales y de idoneidad.

Cordialmente,

Rafael Mejía López
Presidente